



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2015-MDS-CM

Sayán, 27 de octubre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° P-03962-4-15, a través del cual la persona de Aylén Mirian Prieto Granados, identificada con DNI N° 44258645, en su condición de profesora del PRONOI "Niño Feliz" – Vista Alegre, solicita un juego de inodoro y los accesorios para la instalación de un servicio higiénico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante documento del visto, la persona de Aylén Mirian Prieto Granados, identificada con DNI N° 44258645, en su condición de profesora del PRONOI "Niño Feliz" – Vista Alegre, solicita un juego de inodoro y los accesorios para la instalación de un servicio higiénico, adjuntando para ello una proforma por el monto de S/. 246.00 nuevos soles.

Que, mediante Memorándum N° 01519-2015-MDS/OGA, de fecha 22 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita a la Sub Gerencia de Logística sirva realizar la verificación e informe si en Almacén Central se dispone de bienes solicitados por la profesora – PRONOI "Niño Feliz" del C.P. Vista Alegre.

Que, mediante Informe N° 0100-2015-AC-SGL-OGA/MDS, de fecha 22 de octubre de 2015, el encargado del Almacén Patrimonio señala que en el Almacén Central NO dispone del equipo solicitado.

Que, mediante Memorándum N° 01521-2015-MDS/OGA, de fecha 22 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Administración deriva los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que sirva otorgar la respectiva certificación de crédito presupuestario hasta por el importe S/.246.00 nuevos soles, para que se gestione el apoyo económico solicitado al PRONOI "Niño Feliz" del C.P. Vista Alegre.

Que, mediante Memorándum N° 01174-2015-MDS/OPP, de fecha 23 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide certificación de crédito presupuestario hasta por el importe de S/.246.00 nuevos soles, para adquisición de un juego de inodoro y los accesorios para la instalación de un servicio higiénico para el bienestar y cuidado personal de los niños, solicitado por la sra. Prieto Granados Aylén Mirian – Profesora del PRONOI "Niño Feliz" del Centro Poblado Vista Alegre.

Que, mediante Informe N° 070-2015-MDS-OGA, de fecha 26 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que en atención a lo dispuesto en el numeral 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema de Presupuesto, remite los actuados al despacho de Alcaldía a fin de que sea elevado a sesión de Concejo para su debate correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica por la suma de **S/.246.00** (Dos Cientos Cuarentiseis con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la persona de Aylén Mirian Prieto Granados, identificada con DNI N° 44258645, en su condición de profesora del PRONOI "Niño Feliz" – Vista Alegre para la adquisición de un juego de inodoro y los accesorios para la instalación de un servicio higiénico del referido PRONOI.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2015-MDS-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración. ...//

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el monitoreo y seguimiento del presente Acuerdo de Concejo, debiendo de informar los resultados del mismo a la Alta Dirección, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA
Felix Victor Estevean Aquino
FELIX VICTOR ESTEVEAN AQUINO
ALCALDE

